

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL 3 DE OCTUBRE DE 2019

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 12,00 horas, del día 3 de octubre de 2019, para celebrar sesión extraordinaria , concurren los Sres. Concejales electos que se enumeran a continuación:

PABLO JESUS CRESPILO FERNANDEZ- PRESIDENTE
MANUEL GARCIA RAMOS
M. ESTELA GARCIA RAMOS
DANIEL RAMOS PUERTAS

Excusa su asistencia : JOSE LUIS PUERTAS FERNANDEZ

La Corporación está asistida por el Secretario del Ayuntamiento D. Ángel López Rubio, que da fe del acto.

1º .- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

No formulándose observaciones se considera aprobada el último acta de fecha 28.06.2019.

2º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS EMITIDOS POR LA ALCALDIA DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO.-

Se dio cuenta de los Decretos emitidos desde el último Pleno Ordinario.

1

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Sr. Alcalde se expuso que ya se contrataron con dos empresas de la provincia las obras de C/Pasadizo y C/Iglesia y que se van a sacar a contratación las de Calle Mudéjar y la de los contenedores.

Continúa el sr. Alcalde manifestando que hoy mismo nos han comunicado una subvención de 60.000 € para el Museo y otra de 6.000 € para el Puente Romano.

Así mismo comunica que estamos a la espera de saber si nos subvencionan unos contenedores de agua inteligentes porque como hay que ponerlos por ley , así no se les repercutirían a los contribuyentes, aunque la Ley establece que los servicios de agua, basura y alcantarillado no pueden ser deficitarios y habrá que subirlos porque lo son, aunque se estudiará si una parte se puede compensar bajando el IBI.

Continúa diciendo que hay dos obras que aún no pueden empezar, que son la de las placas solares , que va por administración y nos falta el permiso y la del depósito grande, que también lo estamos esperando.

Concluye explicando los gastos habidos en el Festival Andalúsí.

Sin nada más que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión a las 12,15 horas., de la cual , con el V.º B.º del Sr. Alcalde, se redacta la presente acta.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Página 2 de 2



Hacienda electrónica
local y provincial

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANGEL LOPEZ RUBIO
PABLO JESUS CRESPILO FERNANDEZ

CÓDIGO CSV

8971a43a6e5901e0b2c1aec9e0d72a263e6739de

NIF/CIF

****639**
****019**

FECHA Y HORA

11/10/2019 14:25:33 CET
11/10/2019 15:14:54 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/salares>



Ayuntamiento de Salares
(Málaga)
Nº IREL: 1290859



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

8971a43a6e5901e0b2c1aec9e0d72a263e6739de

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/salares>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290859_2019_000000000000000000001968389

Órgano: L01290859

Fecha de captura: 11/10/2019 14:10:13

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

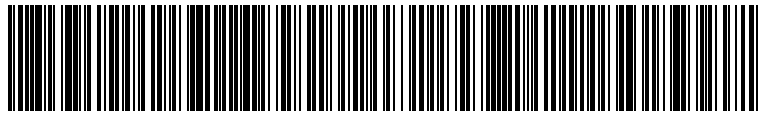
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 8971a43a6e5901e0b2c1aec9e0d72a263e6739de

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf